

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
ACTA Nº 296

La sesión ordinaria N° 230 del Consejo Nacional de Educación se realizó el miércoles 23 de diciembre de 2015. Presidió la sesión, Pedro Montt. Asistieron, además, los consejeros Francisca Dussaillant, Alejandro Espejo, Loreto Fontaine, Roberto Guerrero, Kiomi Matsumoto, Lorena Meckes, Carmen Norambuena, Cecilia Sepúlveda y Jorge Toro. Actuó como ministro de fe de la sesión, la Secretaria Ejecutiva, Fernanda Valdés, y como secretaria de actas, Marta Gamboa.

Se dio inicio a la sesión ordinaria a las 12:44 horas.

1. Acta

Los consejeros aprobaron y suscribieron las actas de las sesiones del 9 de diciembre de 2015 y pospusieron la aprobación del acta de la sesión del 16 de diciembre de 2015, por encontrarse en elaboración.

2. Cuenta

La Secretaria Ejecutiva dio cuenta de los siguientes asuntos:

a) Pronunciamiento solicitado por el Mineduc. Indicó que se pidió al CNED un pronunciamiento sobre la facultad de este organismo para titular directamente a los alumnos egresados de la U. del Mar que cumplan los requisitos para ello, cuestión que fue informada al Mineduc de acuerdo con la legislación vigente que confiere dicha facultad exclusivamente a las IES. Los consejeros pidieron a la SecTec analizar la factibilidad de que pese al término del giro, la U. del Mar pueda seguir titulando alumnos pues aún subsiste la personalidad jurídica y el reconocimiento oficial.
b) Cierre CFT Simón Bolívar. Informó acerca del nombramiento de un administrador de cierre de dicho plantel, solicitud que debiéramos recibir en un plazo breve.
c) Glosa presupuestaria y CFT en supervisión. Señaló que la reunión con el Mineduc al respecto ha sido pospuesta, pero de acuerdo con la información entregada hoy por ese organismo ningún CFT en supervisión optaría por el licenciamiento al 31 de diciembre de 2015.
d) Reunión con la UCE. Se realizará el 4 de enero, y tiene por objeto presentar al CNED los cambios que ha implementado dicha unidad.
e) Universidad de la Frontera. Informó de la interposición de un recurso de apelación por la no acreditación del Programa de Doctorado en Ciencias Médicas.

f) Proyecto de ley de Nueva Educación Pública. Considerando la posible citación al Congreso para informar al respecto, se adelantará el inicio de la sesión del próximo miércoles 6 de enero para las 11:30 horas, con el objeto de afinar el posicionamiento del CNED sobre dicho proyecto. Al efecto, se esperan los comentarios de los consejeros sobre la Minuta enviada a más tardar el 31 de diciembre próximo.

3. Instituto Profesional Escuela de Cine de Chile. Pronunciamiento de autonomía y evaluación de acciones.

La Secretaria Ejecutiva presentó los antecedentes sobre la visita efectuada a la institución y el pronunciamiento que debe emitir el CNED, las carreras que imparte el IP, la crisis que ha sobrellevado desde la muerte del rector anterior, el plan diseñado para continuar funcionando, y las acciones cuyo cumplimiento se encuentra pendiente. Además, reseñó antecedentes sobre la misión institucional, la evolución de la matrícula de primer año y total, los docentes, las conclusiones de la examinación realizada el II semestre de 2014, los aspectos estatutarios y jurídicos pendientes, junto con la evaluación realizada del cumplimiento de las acciones pendientes.

A continuación ingresó a la sala del Consejo el Presidente de la comisión que visitó el IP, señor Gonzalo Puente. El Presidente, tras darle la bienvenida, lo invitó a exponer sobre la visita efectuada, el cumplimiento de las acciones pendientes y el pronunciamiento de autonomía.

El señor Puente, luego de agradecer la invitación del Consejo, expuso detalladamente sobre el cumplimiento de los criterios de evaluación de IP por parte de la institución, relativos a la integridad institucional; propósitos, PGD e indicadores de logro o impacto; administración institucional y gobierno, los cambios recientemente realizados en el IP y los objetivos que se han trazado en cuanto a actualizar el PGD y el plan de estudios, modificar los estatutos y asegurar la infraestructura necesaria para funcionar; progresión de los estudiantes y el proceso de titulación; recursos bibliográficos y de equipamiento; infraestructura; servicios estudiantiles; proceso de enseñanza y la dirección académica; y la administración financiera. Por último, se refirió a la evaluación de las acciones pendientes -relativas al PGD, los canales de comunicación, el perfeccionamiento docente y a aspectos financieros-; a la autonomía y concreción del proyecto institucional y su capacidad de autorregulación.

A continuación, los consejeros preguntaron al señor Puente sobre diversos aspectos del desarrollo de la institución, tales como los postítulos y cursos adicionales que imparten y su impacto en el presupuesto, la eventual apertura de la carrera técnica que tienen aprobada; las actividades de titulación y el sello distintivo de realizar un largometraje como evaluación final. Tras responder dichas preguntas, el señor Puente se retiró de la sesión.

Los consejeros analizaron detenidamente todos los antecedentes tenidos a la vista, apreciando que el Instituto ha logrado cumplir con su proyecto institucional de manera parcial, en gran medida por la situación crítica que ha debido enfrentar en los últimos

años, de manera que no ha alcanzado aún la madurez requerida, observándose debilidades en las áreas de gestión institucional, académica y en aspectos propios de la autorregulación. En consecuencia, el Consejo acordó, por unanimidad, prorrogar el licenciamiento del Instituto Profesional Escuela de Cine de Chile, por el período de tres años.

Por otra parte, respecto de las acciones cuyo cumplimiento estaba pendiente, contenidas en el Acuerdo N°40/2013, se acordó calificar como no cumplidas las acciones a) y e) de dicho acuerdo y disponer nuevas acciones que aborden los aspectos observados, en especial el PGD, la gestión financiera, el proceso de titulación y los aspectos jurídicos pendientes.

4. Universidad de los Andes. Apelación Doctorado en Biomedicina. Análisis.

La Secretaria Ejecutiva presentó los antecedentes del programa de doctorado y de la apelación presentada, la orientación del programa, su duración, año de inicio y los datos relativos a la resolución que rechazó la acreditación y la reposición interpuesta. Sobre los temas debatidos por las partes, reseñó los atingentes al carácter traslacional del programa, su definición conceptual y el perfil de egreso; las líneas de investigación; el claustro académico y la productividad; y los aspectos jurídicos. Finalmente, destacó que la Universidad solicitó que el programa fuera acreditado por 5 años o el tiempo que el CNED determine.

Los consejeros, luego de revisar los antecedentes disponibles, acordaron continuar el análisis de la apelación en la próxima sesión.

5. Mineduc. Propuesta de Bases Curriculares de la Formación Diferenciada EMTP, especialidad de Mecánica de Mantenimiento de Aeronaves.

La Secretaria Ejecutiva presentó los antecedentes de las Bases propuestas, revisados en la sesión pasada y la aclaración del Mineduc sobre la denominación de la especialidad -de Técnico de Nivel Medio-, y la certificación de la DGAC.

Considerando dichas precisiones, los consejeros acordaron, por mayoría, aprobar la propuesta de Bases Curriculares de la Formación Diferenciada EMTP, especialidad de Mecánica de Mantenimiento de Aeronaves, y transmitir al Mineduc las sugerencias derivadas del análisis realizado. La consejera Dussaillant votó por no aprobar y formular observaciones a la propuesta.

6. Propuesta de Plan de Evaluaciones Nacionales e Internacionales 2016-2020.

La Secretaria Ejecutiva presentó los antecedentes del Plan de evaluaciones propuesto por el Mineduc, los criterios de evaluación aplicables transmitidos al Mineduc, los expertos chilenos y extranjeros que lo evaluaron y los actores del sistema educativo invitados que dieron su opinión al respecto en las sesiones de Consejo del 9 y 16 de diciembre

pasados. A continuación, presentó una síntesis de las opiniones de los consultores en torno a las 3 dimensiones siguientes: 1) Antecedentes: definiciones previas y fundamentación; 2) Aspectos técnicos: coherencia, alineamiento curricular, aseguramiento de la calidad técnica de las pruebas, y monitoreo del desarrollo de los aprendizajes; y, 3) Aspectos prácticos: factibilidad, comunicación y difusión, implementación y utilidad, e impacto.

Enseguida se refirió a los aspectos valorados del Plan, destacando que, en general, los consultores estiman que constituye un avance respecto del Plan anterior y valoran la reducción del número de pruebas. Sobre aspectos específicos, reseñó los relativos a sus propósitos de responsabilización y desarrollo, uso de los resultados y sus usuarios; la consideración del contexto, la normativa y los conceptos de calidad y equidad que lo sustentan; que recoja las recomendaciones del Equipo de Tarea; el avance hacia la cultura de evaluación para el aprendizaje; el plan de fortalecimiento de la evaluación de aula para reforzar las capacidades técnicas de los profesores; la visión holística de la educación, alineada con el nuevo currículo; el cronograma que detalla la elaboración y actualización de los estándares de aprendizaje; el análisis de las limitaciones prácticas y dificultades técnicas del valor agregado; el plan de comunicación y difusión, que distingue distintos informes para cada audiencia; y la comprensión de los efectos adversos que se producen con las mediciones con consecuencias.

Sobre los aspectos a mejorar, enunció los siguientes: justificar más detalladamente la inclusión y exclusión de las asignaturas a evaluar y su periodicidad, en términos de su relevancia para el aprendizaje, en especial la prueba de escritura de 6° básico, inglés de III° medio, sustitución de la prueba TIC e inclusión de Formación ciudadana; proveer mayores argumentos técnicos sobre el cambio de modalidad censal a muestral y voluntaria de la prueba de lectura de 2° básico y su necesario seguimiento; dar cuenta del grado de cumplimiento del Plan de evaluaciones 2011-2015; explicitar las metas e indicadores de logro que permitirán evaluar el cumplimiento de los propósitos del plan; asegurar la realización de una validación externa de las pruebas; especificar los criterios y aspectos que serán validados, especialmente los instrumentos; garantizar la comparabilidad de las pruebas en un contexto de cambios curriculares; asegurar que a lo menos una cohorte sea evaluada en 4°, 6° y 8° básico y II medio; entregar lineamientos para el uso formativo de las pruebas externas de uso interno (especialmente Lectura, 2° básico); corregir la omisión de la prueba TIMSS de 8° básico; entregar antecedentes de cómo evaluarán las competencias genéricas de la EMTP; explicitar el acceso a información sobre los resultados de las mediciones con fines de investigación y toma de decisiones de política pública; y, proveer información sobre el presupuesto estimado para la implementación del Plan, asegurando el acceso a los fondos y recursos humanos y técnicos para su puesta en marcha.

Finalmente, la Secretaria Ejecutiva presentó una síntesis del juicio global de los consultores y una propuesta de recomendaciones de la Secretaría Técnica.

A continuación, los consejeros debatieron extensamente sobre el plan propuesto y los antecedentes analizados, abordando aspectos como el funcionamiento de la evaluación interna con instrumentos externos; el valor agregado; la evaluación del plan anterior; la validación externa; la comparabilidad de las pruebas con los cambios curriculares; la modificación de la prueba censal de 2° básico; la reducción del número de pruebas

censales; el financiamiento del Plan; el efecto no deseado de limitar el currículo al SIMCE; la ordenación de las escuelas; la información a los padres y las obligaciones legales al respecto; el fortalecimiento de las capacidades internas; la situación de Ciencias Naturales y Ciencias Sociales; la explicitación del alineamiento con el currículo; la prueba TIMSS de 8° básico; la posibilidad de mantener una prueba voluntaria de Inglés; la fundamentación de la propuesta; la estigmatización de los establecimientos; el balance entre la exigencia y el apoyo para lograr desarrollar capacidades en los establecimientos; y la evaluación del plan y el presupuesto para ello.

Considerando todos los antecedentes tenidos a la vista, el Consejo con el voto de 5 consejeros y el voto dirimente del Presidente, acordó informar favorablemente el Plan de Evaluaciones Nacionales e Internacionales 2016-2020, y transmitir al Mineduc las sugerencias derivadas de la evaluación realizada. Respecto de las sugerencias a comunicar al Mineduc, se acordó incluir las relativas a la información a los padres; el valor agregado; la alternancia de la evaluación de Ciencias Sociales y Ciencias Naturales; el monitoreo y su presupuesto; la evaluación del cambio de la prueba de 2° básico y la descripción más acabada de la evaluación interna con instrumentos externos; el reporte de resultados de los establecimientos; la prueba TIMSS de 8° básico; la posibilidad de evaluar la aplicación voluntaria de la prueba de inglés, y la necesidad de mejorar la fundamentación del Plan.

Los consejeros Dussaillant, Espejo, Fontaine, Guerrero y Matsumoto votaron por no informar favorablemente el Plan referido y por formular observaciones al mismo, por cuanto no conduce a asegurar el propósito de mejorar la calidad de la educación escolar en Chile. Las principales observaciones son las siguientes: falta definir una forma clara de cómo se dará cumplimiento a la obligación legal de comunicar efectiva y oportunamente, en especial a los apoderados, los resultados comparativos de las evaluaciones; inconveniente y no justificada la suspensión del SIMCE en Lectura, censal, anual, en 2° básico, proponiendo una evaluación alternativa de naturaleza interna y voluntaria, y otra muestral cada tres años, de las que no se tiene información ni documentación que demuestre sus beneficios por sobre lo que se ejecuta en el Plan anterior; se estima además, de alta conveniencia que todas las generaciones, y no sólo algunas, sean examinadas en Lectura; inconveniente y no justificada la suspensión del SIMCE anual, censal, en Escritura en 6° Básico; necesidad de alternancia de pruebas SIMCE censales de Ciencias Naturales y Ciencias Sociales en los niveles de 6° y 8° básicos; necesidad de establecer a lo menos un sistema optativo de medir los resultados de aprendizaje de inglés; quedar sujeta la realización de las evaluaciones a contar con los recursos necesarios para efectuarlos.

Por último, como consideración general, a juicio de dichos consejeros, los cursos más importantes en los que debiese enfocarse un Plan de Evaluaciones censales y externas son los de básica, en especial los del primer ciclo, ya que es en ese nivel donde comienzan a evidenciarse las brechas de aprendizaje en los desempeños de los estudiantes. De no intervenirse allí, más adelante es poco lo que se puede hacer para remediar las diferencias.

7. **Varios.**

a) **Sesiones**. Se revisaron las tablas de las próximas sesiones hasta el 27 de enero.
b) **Firma de acuerdos**. Considerando que la Secretaria Ejecutiva se ausentará la próxima semana, se acordó autorizar a quien la subrogue para firmar los acuerdos adoptados en esta sesión.

Finalmente, se encomendó a la Secretaría Técnica la redacción de todas las decisiones adoptadas en esta sesión, para su posterior comunicación a los interesados. Para tal efecto, se indicaron, en cada caso, los principales aspectos, observaciones y disposiciones que deben contener los respectivos acuerdos, oficios o informes.

Siendo las 16:56 horas se dio por terminada la sesión ordinaria Nº 230.

Pedro Montt Leiva
Presidente

Francisca Dussaillant Lehmann
Consejera

Alejandro Espejo Silva
Consejero

Loreto Fontaine Cox
Consejera

Roberto Guerrero Del Río
Consejero

Kiomi Matsumoto Royo
Consejera

Lorena Meckes Gerard
Consejera

Carmen Norambuena Carrasco
Consejera

Cecilia Sepúlveda Carvajal
Consejera

Jorge Toro Beretta
Consejero

Fernanda Valdés Raczynski
Secretaria Ejecutiva
Consejo Nacional de Educación